

Mexicali BC, a 27 de noviembre de 2020

Asunto: Convocatoria de envío de cotización para el verano 2021.

Integrantes de la Industria Eléctrica

Presente

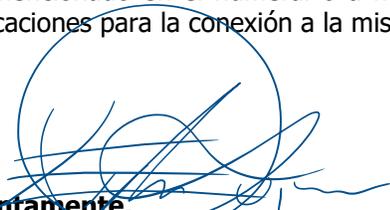
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 108, fracciones II y IX y 135 Párrafo Cuarto de la Ley de la Industria Eléctrica publicada en el DOF el día 11 de agosto de 2014, el Acuerdo Primero y el Numeral 3 del Anexo 1, ambos del ACUERDO Núm. A/73/2015 publicado en el DOF el 17 de febrero de 2016, hago de su conocimiento que con el fin de mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad en el Sistema Eléctrico de Baja California, el CENACE ha notificado a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) mediante Oficio No. CENACE/DOPS/402/2020, la aplicación del Protocolo Correctivo para que el CENACE gestione la contratación de Potencia en caso de emergencia, dadas las condiciones de baja reserva que se prevé tener en el Sistema Eléctrico de Baja California durante el periodo que comprenderá de **junio a septiembre del 2021**.

En ese sentido, se solicita a los Integrantes de la Industria Eléctrica y al Público en general, nacional e internacional, para que, en caso de ser del interés de sus representadas, haga llegar su manifestación de interés para que se le considere en el proceso de contratación referido en el párrafo anterior, mediante la entrega de una cotización que cumpla estricta y concurrentemente con las condiciones siguientes:

1. Ofrecimiento de **Potencia en MW** fuera de Mercado de Energía de Corto Plazo, especificando un **precio único** (monómico) en **MXN \$/MWh** que incluirá todos los cargos fijos y variables en el que el ofertante incurrirá de conformidad al Manual de Protocolo Correctivo y Modelo de Contrato de Protocolo Correctivo;
2. El periodo de inicio y fin de los servicios será del **01 de junio al 30 septiembre de 2021**;
3. Durante los días y horas de operación del contrato, se despachará la central al 100% de la potencia de oferta durante las 24 horas, con arreglo en lo dispuesto por el Manual de Prácticas del Mercado de Protocolo Correctivo, en el entendido de que el CENACE podrá modificar la generación, por caso fortuito o fuerza mayor o ante eventos que impacten la confiabilidad del SEN;
4. Especificar el **Punto de Interconexión** y nivel de tensión, para su evaluación correspondiente;
5. **Tecnología** de la Unidad de Central Eléctrica y sus características, y
6. Enviar su manifestación de interés a: **contacto.GCRBC@cenace.gob.mx**

La fecha límite para la recepción de las manifestaciones de interés (cotización) será el **domingo 17 de enero 2021**.

De la misma manera, se les hace una atenta invitación para participar en una **reunión a distancia** de Aclaración para la Adquisición de Potencia en el Sistema Baja California, la cual se llevará a cabo el día **8 de diciembre de 2020**, con horario de 11:00-13:00 hrs hora de CDMX. A los interesados se les solicita confirmar su participación a través del correo ya mencionado en el numeral 6 a más tardar el día 6 de diciembre de 2020. Por ese mismo medio se les dará las indicaciones para la conexión a la misma.



Atentamente,
Ing. Luis Eduardo Quirazco González
Gerente de Control Regional Baja California